

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DESPACHO ALCALDE EL ESPINAL-TOLIMA			
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	Página: 1 de 2	

DECRETO 080 DE 2022 JUNIO 27 DE 2022

“Por medio del cual se Decreta Tres Días de Duelo en el Municipio de el Espinal-Tolima”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL

En el uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la constitución política, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el pasado 26 de Junio del 2022 se registró un hecho lamentable ocurrido en la plaza de toros Gilberto Charry en el marco de la celebración de la versión 141 del Festival Nacional de San Pedro en El Espinal.

Que como consecuencia de este lamentable acontecimiento se registró la muerte de ciudadanos de nuestro Municipio, sucesos que conmocionan a todos sus habitantes y al país.

Que la administración municipal extiende un mensaje de condolencia y solidaridad para todos los familiares y personas cercanas de las víctimas y mantendrá la colaboración de todo lo pertinente para coadyuvar a las autoridades en el esclarecimiento de este hecho que enluta a la comunidad

Que el daño causado a la familia es irreparable, con el ánimo simbólico de expresar el sentimiento de tristeza y solidaridad por parte de la administración municipal, se decretan tres (3) días de duelo en el Municipio de El Espinal

En mérito de lo expuesto,

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Correo: contactenos@elespinal-tolima.gov.co Página Web <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>
 Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14 | Código Postal: 733520

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DESPACHO ALCALDE EL ESPINAL-TOLIMA			
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	Página: 2 de 2	

Continuación Decreto 'Por medio del cual se corrige un yerro del Decreto No. 080 de 2022 Por medio del cual se Decreta Tres Días de Duelo en el Municipio de el Espinal-Tolima

DECRETA:

ARTICULO I. Manifestar en nombre del Municipio de El Espinal su profundo dolor por el evento acaecido el 26 de Junio del 2022 en la plaza de toros Gilberto Charry en el marco de la celebración de la versión 141 del Festival Nacional de San Pedro en El Espinal.

ARTICULO II. La administración municipal extiende un mensaje de solidaridad y condolencia con los familiares de las víctimas de este lamentable hecho

ARTICULO III. El Espinal decreta tres (3) días de duelo en el Municipio y ordena que se ices el pabellón de El Espinal a media asta en todos los edificios públicos del Municipio.

ARTICULO IV. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Espinal a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del 2022



JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal

Proyectó y aprobó: Grupo asesor profesional SAS 

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Correo: contactenos@elespinal-tolima.gov.co Página Web <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>
Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14 | Código Postal: 733520